DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.102 | Martes 18 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2623200

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	923,32	1,0000
CORONA CHECA	40,23	22,9505
CORONA DANESA	135,11	6,8340
CORONA NORUEGA	87,64	10,5353
CORONA SUECA	91,53	10,0880
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,45	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	589,42	1,5665
DÓLAR CANADIENSE	646,31	1,4286
DÓLAR DE SINGAPUR	694,28	1,3299
DÓLAR NEOZELANDÉS	537,19	1,7188
EURO	1007,88	0,9161
FRANCO SUIZO	1048,51	0,8806
LIBRA ESTERLINA	1199,43	0,7698
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,13	3,6476
RINGGIT MALAYO	207,72	4,4450
RIYAL CATARÍ	253,35	3,6445
RIYAL SAUDÍ	246,22	3,7500
WON COREANO	0,64	1443,6800
YEN JAPONÉS	6,20	148,8833
YUAN	127,76	7,2269
ZLOTY POLACO	240,93	3,8323
DEG	1230,93	0,7501

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl